CONVENIO MODIFICATORIO No. 2013-0203 **MODIFICATORIO No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2012 – 0249 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

"ALIANZA ESTRATÉGICA GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA"

Entre los suscritos a saber: **EDITH CECILIA URREGO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.977.231, quien en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Cobranza del **ICETEX**, delegada mediante Resolución Nº 405 Artículo 3 del 31 de Mayo de 2013 por el Presidenta del **ICETEX**, para suscribir el presente convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX,** NIT No. 899.999.035-7, y **ALVARO CRUZ VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.072.337 expedida en Bogotá, D.C, obrando en nombre y en representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, NIT No. No.899.999.114 - 0,** en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, cargo para el cual fue elegido según Credencial del Consejo Nacional Electoral No. 11089 expedida el 19 de diciembre de 2011, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, y posesionado ante los testigos José Rueda Avellaneda y Luz Marina Díaz Acevedo, según consta en el Acta de Posesión 11089 del 21 de diciembre de 2011, y debidamente facultado para suscribir convenios y contratos conforme a la Ordenanza N° 128 de 2012 de la Honorable Asamblea Departamental, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca Calidad de Vida 2012 – 2016", quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** hemos acordado celebrar el presente Convenio Modificatorio al Convenio No. 03 al Convenio Interadministrativo No. 2012 – 0249 para la constitución de una Alianza Estratégica, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2012 - 0249 del 25 de Julio de 2012, se constituyó la **"Alianza Estratégica Gobernación de Cundinamarca – ICETEX". 2.-** Que de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio, la Alianza se constituyó por un valor inicial de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($12.131.673.193,oo). **3.-** Que el Convenio Principal ha sido modificado mediante los Convenios Modificatorio 2012 – 0456 Modificatorio No. 01 suscrito el 20 de diciembre de 2012 y el Convenio Modificatorio No. 2013- 050 Modificatorio No. 02 del 27 de Febrero de 2013. **4.** Que a la fecha de la suscripción del presente documento, el Convenio se encuentra vigente. **5.** Que mediante comunicación No. 2013523738, radicado en el ICETEX con el número 2013019699 – R del 2013/05/23, el Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca solicitó a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del **ICETEX** la modificación del Esquema de Financiación del Convenio. **6.** Que mediante memorando VCC 6000 – 207 radicada en la Secretaria General de la entidad el 30 de Mayo de 2013, y Análisis Técnico Alianza Gobernación de Cundinamarca, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza remite a la Secretaria General del **ICETEX** los documentos para elaborar el presente Convenio**.** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el Convenio Modificatorio No. 3 al Convenio Principal No. Interadministrativo No. 2012 - 0249, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar a la

CONVENIO MODIFICATORIO No. 2013-0203 MODIFICATORIO No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2012 – 0249 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA ESTRATEGICA CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

"ALIANZA ESTRATÉGICA GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA"

cláusula Décima – Esquema de Financiación del Convenio Interadministrativo No. 2012 – 0249 denominado "ALIANZA ESTRATÉGICA GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA – ICETEX" del 25 de julio de 2012, el esquema de financiación para las Instituciones de Educación Superior Públicas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESQUEMA DE FINANCIACIÓN.-** El Esquema de Financiación para las Instituciones de Educación Superior Públicas será de la siguiente manera: **MATRICULA.- 1.** 50% Del valor de la matrícula como Subsidio por parte de la Gobernación. **2.** 50% como Crédito ACCES por parte del **ICETEX** según política de crédito de la entidad para la línea de crédito. **2.1** 25% como Crédito Condonable, sujeto a la graduación del programa académico, para los estudiantes beneficiarios de crédito pregrado registrados en la versión 3 del SISBEN hasta los puntos de corte establecidos por el **ICETEX**, al igual que los beneficiarios identificados mediante un instrumento diferente al Sisbén para las poblaciones desplazadas, indígenas, red unidos y reintegradas, debidamente certificados de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Crédito del **ICETEX** para la línea pregrado, modalidad ACCES. **2.2** 25% como Crédito Reembolsable de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Crédito del **ICETEX** para la línea pregrado, modalidad ACCES. **CLAUSULA TERCERA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal y sus modificatorios No. 01 de 2012 y No. 02 de 2013 suscritos entre las partes que no se modifican ni adicionaron seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Convenio Modificatorio No. 03 se perfecciona con la firma de las partes Para constancia de todo lo anterior se firma el día, 11 JUL 2013

POR EL ICETEX	**POR EL DEPARTAMENTO**
EDITH CECILIA URREGO HERRERA VICEPRESIDENTA DE CRÉDITO Y COBRANZA	**ALVARO CRUZ VARGAS** Gobernador Departamento de Cundinamarca

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez/ Coordinador Grupo Contratación – Secretaría General
Proyectó Jurídicamente: Juan Guillermo Muriel Tobón/Abogado Grupo Contratos

REVISADO
V B
Secretaría Jurídica
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA